

Guayaquil, 31 de Marzo del 2.001

Señores
ACCIONISTAS DE
FRULACSA S.A.
Ciudad

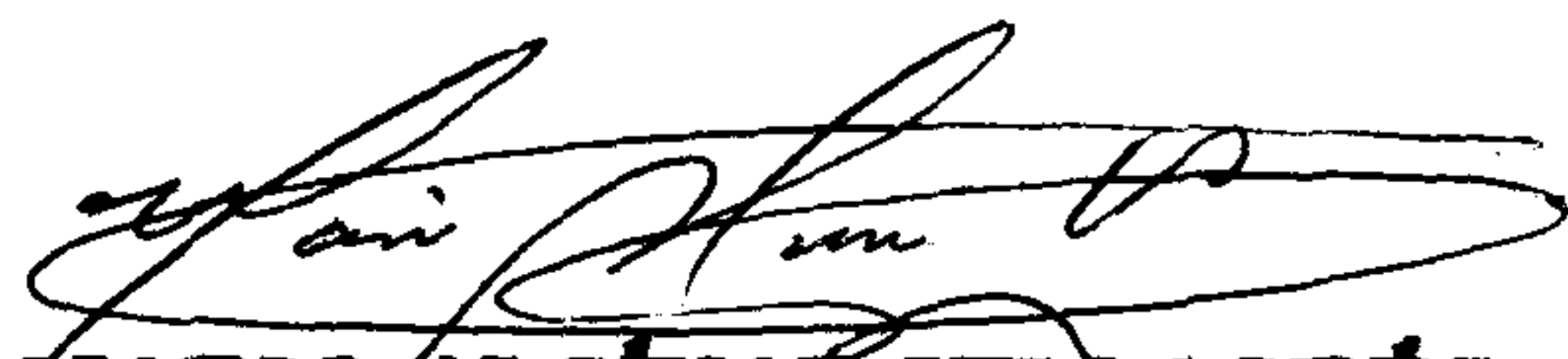
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de la Compañía **FRULACSA S.A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2.000 y Estados de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

He procedido a revisar los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2.000 y no existe transacción que tenga una importancia relevante, solamente aquellas que por su naturaleza han sido reclasificadas y realizados los ajustes de cierre, así como la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 de Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización; de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las normas prácticas y contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Agradeciendo vuestra atención, me es grato suscribir.

Muy atentamente,


MARIO ALCÍVAR VILLACRÉS
Registro 0.11092

14 NOV. 2001

